

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Junio.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR

1441

Cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 9 de Mayo último, esta Junta, en la sesión que celebró en el día de ayer, acordó hacer público que en el año actual y previo el oportuno sorteo, corresponde redactar las Memorias técnicas á que se refiere el artículo 11 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, á los señores Maestros y Maestras que dirigen las escuelas públicas de los partidos judiciales de Haro y Santo Domingo de la Calzada, que son los siguientes:

Partido de Haro

Don Manuel Aldama y D.ª María Ramos Martínez, de Abalos; D. Felipe Pérez y D.ª Margarita Balda, de Anguciana; D.ª Inés Busto, de Briñas; D. Juan José Bergareche, D. José María Albar D.ª Juana Rodríguez y D.ª Josefina Fernández, de Briones; D. Felipe García y D.ª Amada Bajo, de Casalarreina; D. Orencio Ortún y D.ª María Peñeiro, de Castañares; D.ª María Manero, de Cellorigo; D. Alberto las Heras y D.ª Tomasa Fernández, de Ci-

huri; D. Matías Clavijo y D.ª Ricarda Gómez, de Cuzcurrita; don Félix Sancibrián y D.ª Julia Fernández, de Fonca; D. Daniel Sáez y D.ª Francisca Sánchez, de Fonzaleche; D.ª Maximina Rojo, de Villaseca; D.ª Dominica N. Calderón, de Galbarruli; don Vicente Escudero, D. Felipe Montalvo, D.ª Juana Baigorri, doña Herminia Gil, D.ª Josefa Sanaú y D.ª Benita Larena, de Haro; D. Rafael García, de Ochánduri; D. Claudio Marquínez y D.ª Romana A. Montero, de Ollauri; D. Cecilio Anguiano, de Ribas; D. Isaac Busto y D.ª Victoria Leivar, de Rodezno; D. Tiburcio Valle y D.ª Josefa Sáez, de Sajarra; D. Aureliano Lezama y D.ª María Nieves Ruiz, de San Asensio; D. Luis Mendiri, doña Teresa Amilburu, D.ª Sandalia P. Ortega y D.ª Andrea Ochagavía, de San Vicente de la Sonsierra; D. Ricardo Martínez y doña Hipólita Rojo, de Tirgo; D. Manuel Va y D.ª Luisa Zaldívar, de Treviana; D. Arcadio Díaz, de Villalba; D. Juan García y doña Luisa Marín, de Zarratón.

Partido de Santo Domingo de la Calzada

Don Cirilo López y D.ª María Tardío, de Bañares; D.ª Romana Fernández, de Baños de Rioja; D. Domingo Bermejo, de Cirueña; D.ª Felipa Ovejas, de Ciriñuela; D.ª María Concepción Guinea, de Corporales; D. Francisco Benedicto y D.ª María de los Angeles Cotrina, de Ezcaray; don Juan Martínez, de Azarrulla; doña Cándida Sanaú, de Posadas; D. Julián Peña, de Turza; doña Paulina Borobia, de Urdanta; don José Robledo, de Zaldirna; don Ricardo Remírez y D.ª Melchora Castresana, de Grañón; D. Eustasio Ochoa y D.ª Emilia Blanco, de Hervías; D. Antonio Moneo, de Herramelluri; D. Prudencio Benito y D.ª Urbana Elías, de Leiva; D. Luis Ruiz, de Gallinero; D. Ismenio Moneo y D.ª Epifanía Villaverde, de Ojacastro; D. Félix Terreros, de Pazuengos;

D. Marcelo de Blas, de Ollora; D. José María Lavega, de San Millán de Yécora; D. Norberto Almorza y D. Hilario Pérez, de Santo Domingo de la Calzada; D.ª Juana Espinosa, de San Torcuato; D. Gabriel Arnáez y doña Magdalena Sánchez Marín, de Santurde; D. Tiburcio Pérez y D.ª Joaquina Suso, de Santurdejo; D. Cabino Eguizábal y D.ª Juliana Sáenz, de Tormantos; don Valentín Nobajas y D.ª Francisca Fernández, de Valgañón; doña Gala Nestares, de Villalobar; doña Tomasa Rojo, de Villarta; doña Mercedes Serrano, de Quintanar; D. Roque Pérez, de Zorraquín, y D.ª Romana Arzanegui, de Manzanares.

Y se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, encargando muy especialmente á los Sres. Alcaldes, que se sirvan notificar el contenido de esta circular á los señores Maestros y Maestras de sus respectivas localidades, para los fines indicados.

Logroño 18 de Junio de 1910.—El Gobernador Presidente interino, Ricardo Caltañazor.—El Vocal Secretario, Román Zuazo.

Delegación de Hacienda

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS

ANUNCIO

1449

La Dirección general del Timbre del Estado y del Monopolio de Cerillas, ha participado á esta Delegación de Hacienda, que en virtud de la autorización que le está concedida por el art. 218 del Reglamento de la vigente ley del Timbre, ha nombrado á D. Antonio Giruldez y Casanova, Inspector del Timbre, sobre las barajas ó juegos de naipes, confiéndole cuantas facultades sean necesarias á los efectos de la investigación.

Lo que se anuncia al público en general y á las Autoridades con el fin de que á dicho funcionario no se le ponga inconveniente en el cumplimiento de su cargo, y se le presten los auxilios que le sean necesarios para llevar á efecto el servicio que le ha sido encomendado.

Logroño 18 de Junio de 1910.—L. Rivas.

Administración de Hacienda

Renta del alcohol

ANUNCIO

1448

El día 30 del mes de Junio actual, á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Delegación la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan á continuación:

Lote único

	Valoración	Ftas. Cts.
512 litros de aguardiente neutro de orujo de 38 grados centesimales, á 38 céntimos litro.		194 56
Dos vocoyes envases en mal estado.		20 "
TOTAL.		214 56

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Logroño 18 de Junio de 1910.—El Administrador de Hacienda, Pedro Tudela.—V.º B.º: Luis Rivas.

Estadística Territorial

1447

No habiendo remitido los pueblos de Tirgo y Murillo de río Leza, los expedientes de aumento de riqueza, con motivo de las ocul-taciones descubiertas por la Bri-

gada técnica comprobadora de viñedos filoxerados, no obstante las repetidas excitaciones que para el cumplimiento de tan importante servicio les han sido dirigidas; el Sr. Delegado de Hacienda, conformándose con lo propuesto por esta Administración, ha dictado providencia con fecha 16 del corriente mes, imponiendo á los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos mencionados, la multa de 250 pesetas con que se les conminó en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL fecha 12 de Marzo último, cuya penalidad deberán hacer efectiva por medio de ingreso en el Tesoro público, en el plazo improrrogable de diez días, bajo apercibimiento de apremio en caso contrario, sin perjuicio de las demás responsabilidades que determina el art. 81 del Reglamento fecha 30 de Septiembre de 1885, si persistiese la morosidad.

Logroño 18 de Junio de 1910.—El Administrador, Pedro Tudela.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Sección judicial

JUZGADOS MUNICIPALES

1436

Se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado municipal, dotados con los derechos de arancel, que se proveerán con arreglo á lo determinado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y artículos concordantes de la ley Orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus solicitudes á este Juzgado municipal en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Haro 17 de Junio de 1910.—El Juez municipal, A. Ricardo Etcheverría.

Anuncios Oficiales

JUBERA

1421

Don Aniceto Fernández Adán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Jubera.

Hago saber: Que terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana, para 1911, quedan expuestos al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones procedentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Jubera 15 de Junio de 1910.—Aniceto Fernández.

SANTURDE

1420

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento que presido las cuentas de este Municipio correspondientes al año de 1908, quedan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, en cumplimiento y á los efectos de lo prevenido en el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Santurde 15 de Junio de 1910.—El Alcalde, Francisco Montoya.

CABEZÓN DE CAMEROS

1418

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 50 pesetas, por la asistencia de una á cinco familias pobres, y 1.950 pesetas por la asistencia á las familias pudientes en número de unas 40, formando un total de 2.000 pesetas, pagado todo ello por trimestres vencidos, por el Ayuntamiento. Además el agraciado disfrutará casa-habitación gratis.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha.

Cabezón de Cameros 11 de Junio de 1910.—El Alcalde, Cleto Rodríguez.

Anuncio particular

SOCIEDAD ANÓNIMA

«AUTOMÓVILES DEL ALHAMA»

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria que se anunció para el día 28 de Abril último, por falta de asistencia de suficiente número de socios, se convoca nuevamente para celebrarla el 29 de Junio de 1910, á las once de la mañana, en los Baños Nuevos de Fitero, advirtiendo que por ser ésta la segunda convocatoria podrán deliberar y tomar acuerdos los señores socios que concurran, cualquiera que sea su número.

Baños Nuevos de Fitero 16 de Junio de 1910.—El Presidente, Felipe Ochoa.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

1424

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de las maderas que procedentes de las derribadas por los vientos, han sido autorizadas por el Ilmo. Sr. Inspector general con fecha 9 de Mayo último para ser enajenadas en segunda y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas, insertos en los BOLETINES OFICIALES, números 160 y 161, correspondientes á los días 23 y 24 de Julio último, y Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 5 de Febrero de 1909, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 32, fecha 11 del mismo mes.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	ESPECIE	MADERAS Metros cúbicos	LEÑAS		TASACIÓN Ptas. Cs.	PLAZO para la leña, garbano y sisa DÍAS	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	Observaciones
			Gruesas Estrechas	Ramaje Estrechas				
Manzanares Rioja.	Montes	26	»	»	250	45	Julio 4, á las 9 de la mañana.	Que se obtendrán de 34 hayas derribadas por los vientos, en los sitios Arenal y La Estacada, señaladas con el marco del Distrito, núm. 70 corona.

Logroño 16 de Junio de 1910.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.